

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º 88756 Acta 46

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) vs. CARLOS ENRIQUE VIANA RODRÍGUEZ.

Admítase el presente recurso de casación.

Dese traslado de los autos a la parte RECURRENTE, por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifiquese y Cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECLLIA DUEÑAS QUEVEDO

09/12/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

Código único del proceso	050013105007201900307-01
RADICADO INTERNO:	88756
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
OPOSITOR:	CARLOS ENRIQUE VIANA RODRIGUEZ
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11-12-2020, Se notifica por anotación en estado n.º 150 la providencia proferida el 09-12-2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16-12-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09-12-2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 18-12-2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

COLPENSIONES.

SECRETARIA